



AYUNTAMIENTO DE AGURAIN

PROVINCIA DE ÁLAVA

**NUMERO 39. SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2022**

En la Villa de Agurain, Provincia de Álava, siendo las ocho horas del día treinta de noviembre de dos mil veintidós, se reunieron en la Sala Larramendi de este Ayuntamiento, bajo la presidencia de Ernesto Sainz Lanchares, asistido de la Secretaria, Francis Irigoien Ostiza, y las concejales, Ana María Gorospe Larrea y Iruñe Muguruza Mendarte, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria, a la que habían sido citados previamente todos los miembros que componen esta Junta de Gobierno Local.

Excusó su asistencia el concejal Rubén Ruiz de Eguino López de Guereñu

- Se trataron los siguientes asuntos:

1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

- Se da cuenta del borrador del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 23 de noviembre de 2022, acordándose por unanimidad aprobarla y que se transcriba la citada acta en el correspondiente libro de actas.

- Se da cuenta del borrador del acta de la sesión extraordinaria urgente de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 25 de noviembre de 2022, acordándose por unanimidad aprobarla y que se transcriba la citada acta en el correspondiente libro de actas.

2.- FACTURAS

Se examinaron las siguientes facturas, acordando por unanimidad aprobarlas y proceder a su abono con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto Municipal del ejercicio 2022:

Nº de Entrada	Fecha	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Texto Explicativo
F/2022/2226	23/11/2022	23/11/2022	9.414,01	DISPORT EKI S.L.	MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, JARDINES Y ARBOLADO EN EL MES DE NOVIEMBRE



F/2022/2240	28/11/2022	22/11/2022	461,01	VODAFONE ESPAÑA, S.A.U.	LÍNEAS ADSL: CUOTAS Y CONSUMOS DEL 22-10-2022 AL 21-11-2022
F/2022/2241	28/11/2022	28/11/2022	30.868,93	DISPORT EKI S.L.	MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DEL COMPLEJO DEPORTIVO E IMPARTICIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MES DE NOVIEMBRE

TOTAL 40.743,95

3.- CONCESIÓN DE SUBVENCIONES POR ORGANISMOS

3.1.- Se da cuenta de la Resolución del Viceconsejero de Cultura, por la que se conceden subvenciones para la dotación y/o renovación de fondos de bibliotecas integradas en la Red de Lectura Pública de Euskadi en el año 2022, concediéndose al Ayuntamiento de Agurain una subvención por importe de 3.133,00 euros.

El plazo para justificación de la subvención concedida finalizará el día 31 de diciembre de 2022.

* Se acuerda por unanimidad quedar enterados de la subvención concedida y que se dé traslado al técnico de Cultura para su conocimiento y justificación y al servicio de contabilidad para su conocimiento.

3.2.- Se da cuenta de la Resolución del Viceconsejero de Cultura, por la que se conceden subvenciones para la promoción de la lectura y del uso de los servicios de las bibliotecas integradas en la Red de Lectura Pública de Euskadi en el año 2022, concediéndose al Ayuntamiento de Agurain una subvención por importe de 1.650,00 euros.

El plazo para justificación de la subvención concedida finalizará el día 15 de enero de 2023.

* Se acuerda por unanimidad quedar enterados de la subvención concedida y que se dé traslado al técnico de Cultura para su conocimiento y justificación y al servicio de contabilidad para su conocimiento.



4.- SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO DE CIRCULACIÓN POR BAJA DE VEHÍCULO

VISTA la solicitud presentada por parte de [REDACTED] para que se proceda a la devolución de la parte proporcional del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (IVTM) del ejercicio 2022, para el vehículo con matrícula [REDACTED]

VISTO. - Que la solicitud está acompañada del certificado de baja correspondiente expedido por la Dirección General de Tráfico (DGT).

VISTO. - Que la persona propietaria del vehículo tiene el IVTM al corriente de pago.

VISTO. - El expediente,

* Se acuerda por unanimidad:

1/ Proceder a la devolución de la cantidad de 103,75 euros, a [REDACTED], en concepto de devolución de la parte proporcional del IVTM correspondiente al ejercicio 2022 del vehículo de su propiedad, matrícula [REDACTED], dado de baja definitiva el día 21 de marzo de 2022.

2/ Notificar el presente acuerdo a Roberto Amor San Juan y al servicio de contabilidad para su conocimiento.

5.- INFORME DE EXPLOTACIÓN DE LA EDAR DE AGURAIN, JULIO DE 2022

Se da cuenta del informe de seguimiento y control de la estación depuradora de aguas residuales de Agurain, correspondiente al mes de julio de 2022 remitido por SAV-DAM, cuyas conclusiones son las siguientes:

El proceso de depuración de la EDAR SALVATIERRA está funcionando correctamente. No obstante, se generan incumplimientos de la autorización de vertido con el Nitrógeno total y el fósforo. Se adjunta informe cuyas conclusiones y soluciones que se están aplicando son las siguientes:

En los procesos de nitrificación, los principales problemas son los relacionados con la concentración baja de oxígeno, que es fundamental para las bacterias amonio-oxidantes, cuyo funcionamiento se compromete a partir de menos de 2 mg/l de oxígeno disuelto. A pesar de ello, la experiencia nos dice que podemos trabajar por debajo de esos valores de O₂. A lo largo del mes de septiembre se ha limitado el aporte de oxígeno de modo paulatino, de 1,5 mg/l hasta bajarlo a 0,7 mg/l. Esto lo hemos hecho para que el agua de



entrada llegue a la zona anóxica antes. De este modo quedara más materia sustrato suficiente para satisfacer la actividad bacteriana de las bacterias desnitrificante. Lógicamente debemos vigilar que los índices de nitrificación no bajen.

Como estamos trabajando con el reactor biológico N°1 y N°3, pero con el control de los parámetros solo del número 1, los rendimientos de los dos biológicos no son iguales debido a que la concentración del oxígeno no es la misma y la masa biológica de cada uno de ellos tampoco debido a la irregular recirculación.

Debemos seguir analizando las reacciones de la planta depuradora y plantearnos como trabajar. Además, debemos tener en cuenta que el respirómetro va a ser nuestro mejor elemento para el control de la planta. Deberíamos automatizar la planta con sus datos.

Con los ajustes realizados estarnos cumpliendo con la autorización de vertido.

A lo largo del mes de julio siguen surgiendo problemas con equipos de la depuradora y programaciones de funcionamiento. Se han generado informes y estamos en proceso de solucionar los problemas existentes con la empresa constructora.

* Se conviene quedar enterados y dar traslado del citado informe para su conocimiento a la Técnica de Medio Ambiente, y al Consorcio de Aguas de Alava "URBIDE", entidad que presta el servicio municipal integral de abastecimiento y saneamiento y depuración de aguas, a partir del 1 de abril de 2022.

6.- LICENCIAS URBANÍSTICAS

6.1.- VISTA.- La solicitud de licencia de obras presentada por I-DE REDES INTELIGENTES, S.A.U., para nuevo enlace aéreo-subterráneo de línea de 30 kV desde ST Elgea hasta nuevo centro de reparto y maniobra "Harrikruz" en el término municipal de Agurain, según proyecto número 101114143.

VISTO.- El informe emitido por el Arquitecto Técnico Municipal en fecha 17 de noviembre de 2022, en el que se indica:

1. Solicitud presentada

Con fecha 11 de noviembre de 2022 y Registro de Entrada 3930/2022-E se presenta proyecto técnico redactado por la ingeniera técnica industrial Larraitz Rique, con descripción de las obras de una nueva línea de 30 kV desde la Subestación Eléctrica y líneas que tendrán entrada y salida al centro serán



"Gamarra - Alsasua I y II" desde el apoyo existente nº 128 en el municipio de Salvatierra hasta el nuevo centro de reparto y maniobra Harrikruz.

2. Descripción de la obra

Nuevo enlace aéreo — subterráneo de línea de 30 kV desde ST Elgea hasta el nuevo centro de reparto y maniobra "Harrikruz" y las líneas de entrada/salida del nuevo CRM "Harrikruz".

Tramo aéreo: nueva línea aérea desde el apoyo existente a la salida de la ST Elgea que acogerá las nuevas líneas aéreas 30 kV D.C. proyectadas. Desde este apoyo hasta el apoyo nº 20 se aprovechan las líneas existentes y desde este apoyo existente se tenderá una nueva línea aérea con final en el apoyo junto al nuevo CRM "Harrikruz". Se instalarán doce nuevos apoyos.

Tramo subterráneo: nuevas líneas subterráneas entre la ST Elgea y el apoyo existente nº 1 y entre el nuevo CMS "Harrikruz" y el apoyo nº 128.

3. Normativa urbanística

Plan General de Ordenación Urbana de Agurain, cuyo texto refundido fue aprobado mediante Orden Foral 242/2016 de 6 de octubre, dando por cumplidas las condiciones

Los terrenos afectados por la obra están clasificados como suelo no urbanizable.

4. Justificación urbanística

4.1.- Según los arts.1.2.9 del P.G.O.U. las redes de distribución de infraestructuras se consideran usos de servicios básicos autorizados en la totalidad de las zonas.

4.2.- Según el art.28 de la Ley 2/2006, de suelo y urbanismo, las actuaciones de interés público son admisibles en suelo no urbanizable.

4.3.- Por lo tanto, se trata de obras admisibles urbanísticamente.

4.4.- Según el artículo 210 de la Ley 2/2006, de suelo y urbanismo, referente al procedimiento general de otorgamiento de licencia urbanística, a la solicitud de licencia deberá acompañarse las autorizaciones concurrentes exigidas por la legislación que en cada caso fuera aplicable.



- Se ha adjuntado la autorización del Departamento de Infraestructuras y Movilidad, Servicio de carreteras de la Diputación Foral.
- Se ha comunicado por parte de la Agencia Vasca del Agua el inicio de autorización.

VISTO.- El expediente:

Se acuerda por unanimidad informar a I-DE REDES INTELIGENTES, S.A.U., que las obras solicitadas son admisibles urbanísticamente, pero en aplicación de lo dispuesto en el art. 210 de la Ley 2/2006, de suelo y urbanismo, referente al procedimiento general de otorgamiento de licencia urbanística, a la solicitud de licencia deberá acompañarse las autorizaciones concurrentes exigidas por la legislación que en cada caso fuera aplicable.

En este caso, debe presentarse la autorización de la Confederación Hidrográfica del Ebro, expediente ya iniciado por parte de la Agencia Vasca del Agua con referencia: AO-A-2022-0262.

6.2.- VISTO el acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 1 de junio de 2022 por el que se concede licencia de obras, sin perjuicio de terceros y salvo el derecho de propiedad, a [REDACTED], para derribo de los edificios sitos en las parcelas nº 23 y 24 del polígono 4, [REDACTED] del municipio de Agurain.

VISTO el informe favorable sobre inspección final de obra emitido por el Arquitecto Técnico Municipal en fecha 25 de noviembre de 2022, en el que se indica lo siguiente:

Ante la presentación del Certificado Final de la Dirección de la Obra y la documentación final de la misma, se ha inspeccionado la parcela y se informa lo siguiente:

PRIMERO.- Antecedentes

Con fecha 1 de junio de 2022 el Ayuntamiento concedió la licencia de obras conforme al proyecto técnico presentado, condicionándose a presentar documentación final de la obra, informe final de gestión de residuos y anulación de acometidas.

SEGUNDO.- Las obras se encuentran finalizadas habiéndose procedido a la demolición completa de los edificios, salvo algunos muretes dejados como cierre.



TERCERO.- Se ha presentado el informe final de gestión de residuos. El vial público se encuentra en buen estado.

CUARTO.- El presupuesto de ejecución final coincide con el proyecto.

CONCLUSION:

1.- La inspección final de la obra resulta favorable, pudiendo procederse al archivo del expediente.

2.- Debe procederse a la devolución del aval depositado para garantizar la adecuada gestión de residuos.

VISTO. - El expediente, y siendo la inspección final de obra favorable,

* Se acuerda por unanimidad:

1/ Proceder al archivo del expediente correspondiente a la licencia de las obras para derribo de los edificios sitos en las parcelas nº 23 y 24 del polígono 4, [REDACTED] del municipio de Agurain, promovida por José María San Juan Ruiz de Arechavaleta, concedida mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 1 de junio de 2022.

2/ A su vez, proceder a la devolución del aval depositado en su día para garantizar la correcta gestión de residuos, por importe de 2.283,13 euros.

7.- APROBACIÓN DIETAS Y PREMIOS CORRESPONDIENTES A LA FERIA DE GANADO 2022

7.1.- Por Abere, Zerbitzu Teknikoak Koop.S. se presenta relación de gastos originados por la exposición, en concepto de dietas, de las diferentes razas de ganado durante el Martes de Ferias del día 4 de octubre de 2022, que asciende a un importe total de 8.511,74 euros.

Visto.- El cuadro desglosado por conceptos:



- 1.- Dietas ovino-caprino: 1.800,00 euros
- 2.- Dietas ganado limousin: 1.200,00 euros
- 3.- Dietas ganado charolés: 1.200,00 euros
- 4.- Dietas ganado terreño: 1.200,00 euros
- 5.- Dietas ganado pottokas: 800,00 euros
- 6.- Dietas burro Encartaciones: 800,00 euros
- 7.- Dietas aves: 600,00 euros
- 8.- Organización exposición feria: 911,74 euros (facturado directamente al Ayto.)

Visto.- El informe emitido por el técnico sociocultural de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa en fecha 24 de noviembre de 2022, que dice lo siguiente:

Por la presente se informa que, según presupuesto presentado por Abere, Zerbitzu Teknikoak Koop. S. y Esukal Herriko Mendiko Zaldi Arrararen Federazioa se han remitido las facturas correspondientes a las dietas, premios y gastos de estas dos entidades por su participación en la Feria referida en el encabezamiento.

Por Abere, Zerbitzu Teknikoak Koop.S. se presenta relación de gastos originados por la exposición, en concepto de dietas, de las diferentes razas de ganado durante el Martes de Ferias del día 4 de octubre de 2022, que asciende a un importe total de 8.511,74 euros siendo los lotes los correspondientes a ganado Ovino-caprino, Vacuno Limusin, Vacuno Charoles, Vacuno Terreño, Pottokas, Burros de Encartaciones, Lote avícola.

Revisadas todos los gastos referidos se constata por este técnico que se corresponden con los lotes de ganado que tomaron parte en la 627 edición de la Feria de Agurain 2022, proponiendo se realice el abono de las mismas.

Visto.- Que en el presupuesto para el ejercicio económico 2022 existe consignación presupuestaria suficiente en la partida 338.226.060 "Fiestas populares y festejos" para cubrir el gasto previsto.

Visto.- El expediente,

* Se acuerda por unanimidad aprobar las siguientes dietas y gastos ocasionados con motivo de la celebración de la Feria de Ganado, el día 4 de octubre de 2022 y proceder a su abono:

Relación de dietas ovino-caprino:

GANADERO	POBLACION	IMPORTE DIETA
[REDACTED]	[REDACTED]	450,00
[REDACTED]	[REDACTED]	450,00
[REDACTED]	[REDACTED]	450,00
[REDACTED]	[REDACTED]	450,00

Relación de dietas ganado limousin:

GANADERO	POBLACION	IMPORTE DIETA
[REDACTED]	[REDACTED]	1.200,00

Relación de dietas ganado charolés:

GANADERO	POBLACION	IMPORTE DIETA
[REDACTED]	[REDACTED]	1.200,00

Relación de dietas ganado terreño:

GANADERO	POBLACION	IMPORTE DIETA
[REDACTED]	[REDACTED]	1.200,00

Relación de dietas ganado pottokas:

GANADERO	POBLACION	IMPORTE DIETA
[REDACTED]	[REDACTED]	[REDACTED]

		800,00
--	--	--------

Relación de dietas burros Encartaciones:

GANADERO	POBLACION	IMPORTE DIETA
		800,00

Relación de dietas aves:

GANADERO	POBLACION	IMPORTE DIETA
		600,00

7.2.- Por Euskal Herriko Mendiko Zaldi Arrazaren Federazioa se presenta relación de gastos originados por el Concurso Equino celebrado el Martes de Ferias del día 4 de octubre de 2022, en concepto de dietas y premios que asciende a un importe total de 16.857,33 euros.

Visto.- El cuadro desglosado por conceptos:

- 1.- Dietas equino-Álava: 7.920,00 euros
- 2.- Premios equino-Álava: 2.285,00 euros
- 3.- Dietas y Premios equino- Bizkaia, Gipuzkoa: 4.165,00 euros
- 4.- Dietas jurado equino: 350,00 euros
- 5.- Obsequios – factura EHMEZAFE: 2.137,33 euros (facturado directamente al Ayto.)

Visto.- El informe emitido por el técnico sociocultural de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa en fecha 24 de noviembre de 2022, que dice lo siguiente:

Por la presente se informa que, según presupuesto presentado por Abere, Zerbitzu Teknikoak Koop. S. y Euskal Herriko Mendiko Zaldi Arrazaren Federazioa se han remitido las facturas correspondientes a las dietas, premios y gastos de estas dos entidades por su participación en la Feria referida en el encabezamiento.



Asimismo, por Euskal Herriko Mendiko Zaldi Arrazaren Federazioa se presenta relación de gastos originados por el Concurso Equino celebrado el Martes de Ferias del día 4 de octubre de 2022, en concepto de dietas y premios que asciende a un importe total de 16.857,33 euros, correspondientes a las dietas del ganado Equino de los diferentes herrialdes así como las dietas y premios del jurado del concurso.

Revisadas todos los gastos referidos se constata por este técnico que se corresponden con los lotes de ganado que tomaron parte en la 627 edición de la Feria de Agurain 2022, proponiendo se realice el abono de las mismas.

Visto.- Que en el presupuesto para el ejercicio económico 2022 existe consignación presupuestaria suficiente en la partida 338.226.060 "Fiestas populares y festejos" para cubrir el gasto previsto.

Visto.- El expediente,

* Se acuerda por unanimidad aprobar las siguientes dietas y premios ocasionados con motivo de la celebración de la Feria de Ganado, el día 4 de octubre de 2022 y proceder a su abono:

Relación de dietas equino - Álava:

GANADERO	POBLACION	NÚMERO ANIMALES	DIETA	IMPORTE DIETA
[REDACTED]	[REDACTED]	12	120,00	1.440,00
[REDACTED]	[REDACTED]	7	120,00	840,00
[REDACTED]	[REDACTED]	9	120,00	1.080,00
[REDACTED]	[REDACTED]	3	120,00	360,00
[REDACTED]	[REDACTED]	9	120,00	1.080,00
[REDACTED]	[REDACTED]	3	120,00	360,00
[REDACTED]	[REDACTED]	9	120,00	1.080,00
[REDACTED]	[REDACTED]	5	120,00	600,00
[REDACTED]	[REDACTED]	4	120,00	480,00

		3	120,00	360,00
		2	120,00	240,00

Relación de premios equino - Álava:

GANADERO	POBLACION	IMPORTE PREMIO
		685,00
		100,00
		210,00
		100,00
		260,00
		740,00
		190,00

Relación de jurados equino:

GANADERO	POBLACION	IMPORTE DIETA
		175,00
		175,00

Relación de dietas equino – Bizkaia, Gipuzkoa:

GANADERO	POBLACION	NÚMERO ANIMALES	DIETA	IMPORTE DIETA
		4	120,00	480,00
		4	120,00	480,00
		3	120,00	360,00

		4	120,00	480,00
		3	120,00	360,00
		1	120,00	120,00
		7	120,00	840,00

Relación de premios equino - Bizkaia, Gipuzkoa:

GANADERO	POBLACION	IMPORTE PREMIO
		200,00
		90,00
		280,00
		120,00
		100,00
		255,00

8.- LIQUIDACIÓN FIESTAS BARRIO DE SAN MARTÍN

VISTA.- La solicitud presentada por [REDACTED] en representación de la Comisión de Fiestas del barrio de San Martín, para que se le abonen los gastos por la celebración de las fiestas del citado barrio.

VISTO.-Que la dotación establecida en el Presupuesto General Municipal es de una cantidad máxima de 600 euros para las fiestas del barrio de San Martín de Agurain: Partida presupuestaria 338.481.012 "Fiestas de los barrios del Municipio".

VISTO el informe emitido por el Técnico Socio-Cultural de la Cuadrilla de la Llanada Alavesa, una vez presentados los justificantes por parte de [REDACTED] en representación de la Comisión de Fiestas del barrio de San Martín, en el que se indica:

Según lo recogido en partida en el Presupuesto General municipal para el aporte de la entidad local a las fiestas desarrolladas por barrios y ergoienas de Agurain, se dota a cada una de ellas de la cantidad máxima de 600 euros.



Por ello, y siguiendo el criterio de admitir conceptos subvencionables, aquellos dirigidos a actividades infantiles y público en general, se aceptan las siguientes justificaciones presentadas adjuntas a la presente:

Tercero	Coste aceptado
Bebidas Asteasu (vasos)	32,50 €
Milú (glogos y gozokis)	34,80 €
Askauz-Maeso, S.C. (leche)	72,80 €
Eguzki liburudenda (maquillaje)	35,00 €
GM Cash (cacao)	85,78 €
Comerco (Galletas-bizcocho)	33,78 €
Badaiotz herri kirol taldea (Herri kirola)	300,00 €
TOTAL	594,66 €

Por lo tanto, vistas las justificaciones se propone la liquidación por importe de 594,66 euros por el desarrollo de las fiestas del Barrio de San Martín celebradas en Agurain 2022.

* Visto el expediente, se acuerda por unanimidad:

1/ Conceder a [REDACTED] en representación de la Comisión de Fiestas, una subvención por importe de 594,66 euros para la celebración de las fiestas del Barrio Eras de San Juan del municipio de Agurain, ejercicio 2022.

2/ Aprobar el gasto que supone dicha subvención, y abonar dicha cantidad a [REDACTED] en representación de la Comisión de Fiestas del barrio de San Martín con cargo a la Partida presupuestaria 338.481.012 "Fiestas de los barrios del Municipio".

3/ Dar cuenta al servicio de contabilidad para su conocimiento.

DECLARADA DE URGENCIA POR UNANIMIDAD DE LOS CORPORATIVOS QUE COMPONENTEN LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, SE INCLUYE EL CITADO PUNTO EN EL ORDEN DEL DIA DE LA PRESENTE SESION:

Por la alcaldía se propone declarar la urgencia e incluir el punto de la Prórroga del Servicio de limpieza de edificios y locales municipales, ya que el plazo de prórroga anterior finaliza en el día de hoy y aún no ha podido formalizarse el nuevo contrato porque uno de los licitadores ha presentado Recurso Especial de Contratación, y siendo un servicio esencial el mismo no puede dejar de prestarse.



* Se acuerda por unanimidad aprobar la urgencia e incluir el punto en le orden del día de la presente sesión.

9.- PRÓRROGA DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES MUNICIPALES

VISTO. - El contrato formalizado en fecha 23 de noviembre de 2017 por el Ayuntamiento de Agurain y la empresa SAMSIC IBERIA, S.L.U. para la prestación del servicio de limpieza de edificios y locales públicos del Ayuntamiento de Agurain, y con fecha de inicio 1 de diciembre de 2017.

Visto. – Que por la empresa SAMSIC IBERIA, S.L.U. en fecha 31 de mayo de 2022 se manifestó su intención de no prorrogar el contrato vigente a su vencimiento el 30/11/2022, alegando que soportan pérdidas sostenidas en el tiempo debido al incremento de los costes del servicio.

Visto.- Que la Junta de Gobierno Local en fecha 3 de agosto de 2022, aprobó nuevo expediente de contratación para la licitación del servicio de limpieza de edificios y locales públicos del Ayuntamiento de Agurain.

Visto.- Que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 4 de noviembre de 2022 se ha adjudicado el nuevo contrato para la prestación del servicio de limpieza de edificios y locales públicos del Ayuntamiento de Agurain a la empresa CLYMAGRUP JCT S.L., pero contra dicho acuerdo se ha presentado por una de las empresas licitadoras recurso especial en materia de contratación.

Visto.- Que ante la necesidad de seguir prestando el servicio, ayer se mantuvo reunión telemática con la empresa que actualmente presta el servicio SAMSIC IBERIA, S.L.U. para plantearle la posibilidad de prorrogar el contrato actualmente vigente hasta que se resuelva el recurso especial de contratación y se inicie la prestación del servicio por la empresa que resulte adjudicataria, con el límite establecido en el contrato que es el 30 de noviembre de 2023.

Visto.- Que por parte de la empresa SAMSIC IBERIA, S.L.U., en el día de hoy se ha remitido vía email, escrito en el que acepta la prórroga del contrato propuesta por el Ayuntamiento, hasta que se resuelva el Recurso Especial de contratación interpuesto, y solicita la aplicación a partir del 1 de diciembre de 2022 de la estipulación 6 del pliego de cláusulas administrativas particulares en relación con la actualización de precios, actualizándolos en un 5,44%.



Visto.- Que en el pliego de cláusulas administrativas Particulares en su estipulación 6 se establece que la fórmula a aplicar en la revisión, será la correspondiente al 85% de la variación experimentada por el índice de Precios al Consumo en la C.A.P.V. del año natural anterior.

Visto.- que consultado en el INE el índice de precios al consumo en la C.A.P.V. del año natural anterior resulta el 6,5%, por lo que según establece el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares correspondería aplicar el 5,53%.

Y teniendo en cuenta que, de conformidad con la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, el competente para la aprobación de la citada prórroga es el pleno, pero dicha competencia está delegada en la junta de gobierno local, por acuerdo de pleno extraordinario de fecha 3 de julio de 2019.

VISTO. - El expediente,

* Se acuerda por unanimidad:

1/ Prorrogar el contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Agurain y la empresa SAMSIC IBERIA, S.L.U. para la prestación del servicio de limpieza de edificios y locales públicos del Ayuntamiento de Agurain hasta que se inicie la prestación del servicio por la empresa adjudicataria del nuevo contrato, siendo la fecha límite el día 30 de noviembre de 2023.

2/ Proceder a la revisión de precios del contrato formalizado en fecha 23 de noviembre de 2017, actualizando el mismo con el 5,53%, quedando el precio del contrato en 16.567,63 euros más IVA del 21%.

3/ Aprobar el gasto que supone el presente acuerdo.

4/ Notificar el presente acuerdo a la empresa SAMSIC IBERIA, S.L.U.

5/ Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Hacienda, Patrimonio, Personal y Servicios en la primera sesión que celebre.

10.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo ningún ruego, ni pregunta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las nueve horas cuarenta minutos de todo lo cual yo, la secretaria, doy fe.